



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076370

EXPEDIENTE 35579 R. U. C. / C.I. 1391722818001

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
MURILLO GONZALEZ GLENDA PENELOPE		PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
SERVICIOS INTEGRADOS SALUD MEGASALUD CIA LTDA			
DIRECCION DOMICILIARIA		Telf.: 629090	
MANABI	Cantón: MANTA	Ciudad: MANTA	
CALLE QUINTA AVENIDA CUARTA URBANIZACION MANTA 2000			
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0342		12,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR	12,00
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
		f.	



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO N° 076370

EXPEDIENTE 35579 R. U. C. / C.I. 1391722818001

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
MURILLO GONZALEZ GLENDA PENELOPE		PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
SERVICIOS INTEGRADOS SALUD MEGASALUD CIA LTDA			
DIRECCION DOMICILIARIA		Telf.: 629090	
MANABI	Cantón: MANTA	Ciudad: MANTA	
CALLE QUINTA AVENIDA CUARTA URBANIZACION MANTA 2000			
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0342		12,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR	12,00
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
		f.	

IMPRESO POR: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CALLE: TEMERARIO ALVARO, 1281 DEL 05-1-99 (SECC. D.I. / 2004-9-27)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO

NOTIFICACION

EXP. No. 35579.

Rep. Legal:

EN Manta MAYO 19 / 2004
A LAS 7:30 NOTIFIQUE CON Manta SUSCRITO POR
EN EL LOCAL DE COMPAÑIA
Servicio Autoguarda S.A. C.A. UBICADO EN
HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
JUAN TOARES QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR
EL CARGO DE Empleado EN DICHA COMPAÑIA

*Unice
31/05/04*

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, QUE CERTIFICA.


NOTIFICADOR


NOTIFICADO

SEÑOR (A):
MURILLO GONZALEZ GLENDA PENELOPE
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRADOS SALUD MEGASALUD CIA.LTDA
CALLE QUINTA AVENIDA CUARTA URBANIZACION MANTA 2000
MANABI TELF: 629090

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0342
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

SERVICIOS INTEGRADOS SALUD MEGASALUD CIA.LTDA

EXPEDIENTE No. 35579 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUIEN POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.I.CI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

MURILLO GONZALEZ GLENDA PENELOPE

ADMINISTRADOR DE **SERVICIOS INTEGRADOS SALUD MEGASALUD CIA.LTDA**

LA MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS; MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **MURILLO GONZALEZ GLENDA PENELOPE** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO** A

13 de Octubre del 2003

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL GUAYAN
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PORTO VIEJO
UNIDAD DE REGISTRO SOCIETARIO
REGISTRACION

En - Minuto

6-01-04

A las

Sesión de

Ubicado en

Hecho en

Que el

del

Notario de la

que se

Remando Cedeno
Espasa

ca. Dicha Com

NOTIFICADOR



Lomudo
Ceballos